



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

269

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.019-2021/MPGSC

Omate, 29 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, conforme a los artículos 38°, 39°, 42° y 43° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico Municipal, está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración bajo el principio de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el Despacho de Alcaldía ejerce funciones de Gobierno a través de Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía, donde regula asuntos administrativos a su cargo emitiendo actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es facultad del Alcalde delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las facultades administrativas en algún funcionario de su elección.

Que, el Señor Alcalde Provincial debe cumplir con una agenda fuera de la localidad de Omate, el 01 de febrero de 2021, por lo que tiene la necesidad de encargar el despacho de Alcaldía en la fecha señalada.

Estando a lo expuesto de conformidad con el Artículo 20° inciso 6° y de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las facultades políticas del despacho de alcaldía a la señora Regidora Tomasa Bedregal Cuarite, el 01 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR las facultades administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal Abogado Víctor Andrés Taya Machaca, el 01 de febrero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE la presente resolución a los interesados y a todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispiquipac
ALCALDE